

6/14/92

#7598



SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Ley por medio de la cual se dispone una transferencia de fondos por valor de R. D. \$ 480,446.89 dentro de varios capítulos para atender a diversas necesidades de la secret. de E. de Finanzas para el Plan de Mejoramiento Social y Económico y otros fines de interés nacional. -

6 Puzas

8/11/92



*Trujillo*  
*don Juan*

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

277

Ciudad Trujillo, D. N.

8 MAY 1958

Señor  
Presidente del Senado.  
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo el honor de remitir a usted el proyecto de ley por medio del cual se dispone una transferencia de fondos por valor de RD\$480,446.89, dentro de varios capítulos para atender a diversas necesidades de la Secretaría de Estado de Finanzas, para el Plan de Mejoramiento Social y Económico y otros fines de interés nacional.

Atentamente,

Carlos Sánchez i Sánchez  
Presidente de la Cámara de Diputados.

mag/sls.

04/14/92



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO PRIMERO:— Por la presente Ley se modifican en cuanto sea necesario y exclusivamente para los fines previstos en ella, las siguientes Leyes:

Nos. 2086, del 1944; 703 del 1942; 520 del 1941; 3849 del 1954; 1901 del 1949; 7816 del 1951; 6616 del 1950; 2552 del 1950; 4745 del 1957; 1542 del 1947; 2074 del 1949; y 2873 del 1950:

ARTICULO SEGUNDO:— Como consecuencia de las modificaciones a que se refiere el Artículo anterior se autorizan las siguientes transferencias dentro de los Fondos Especiales Nacionales:

DEL: 3.— (Cap.VI) Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores RD\$ 2,000.00

D-30194 Fondo 1112:

Para repatriación y auxilio de dominicanos según Ley No.2086'44 RD\$ 2,000.00

4.— (Cap. VII) Secretaría de Estado de Finanzas 350,111.40

D-50318 Fondo 1058:

Para pagos eventuales por concepto de préstamos a empleados públicos según Ley No.703'42 (Parte del balance) 20,000.00

D-10434 Fondo 1113:

Impresión de formularios Ley No.520'41 (Parte del balance) 30,000.00

D-50302 Fondo 1462:

Reembolso por cualquier concepto Ley No.3849'54 (Parte del balance) 300,000.00

D-50917 Fondo 1420:

Atenciones Municipales Nacionales Ley No.1901'49 (Parte del balance) 111.40

350,111.40

5.— (Cap.VIII) Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes 21,335.49

sls.



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA DEL 5da 19 58  
REGISTRADA con el Número 7950  
en el tomo 3 del Libro Letra C de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos vota-  
dos por la Cámara de Diputados, y consta de 3  
hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.  
Ciudad Trujillo, R. D. de 15/11/58 1958

Ayudante de Secretaría  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma de RD\$480,446.89 dentro de varios capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.

PAG. 2

D-31515	Fondo 1479:		
	Sostenimiento Biblioteca Escolar Dominicana, Ley No.7816'51	RD\$ 1,335.49	
D-31512	Fondo 1448:		
	Atenciones del Ropero Escolar Decreto No. 6616'50 (Parte del balance)	<u>20,000.00</u> <u>21,335.49</u>	
	6.- (Cap.X) Secretaría de Estado de Salud y Previsión Social		62,000.00
D-31433	Fondo 1457:		
	Atenciones Protección a la Infancia Ley No.2552'50	20,000.00	
D-50308	Fondo 1519:		
	Creación y sostenimiento de nuevos hospitales Ley No.4745'57 (Parte del balance)	<u>42,000.00</u> <u>62,000.00</u>	
	7.- (Cap.XIII) Secretario de Estado de Justicia		10,000.00
D-50909	Fondo 1410:		
	Contribución al Fondo Seguro sobre Terrenos Registrados, Ley No.1542'47 (Parte del balance)	<u>10,000.00</u>	
	9.- (Cap.XV) Secretaría de Estado de Industria y Comercio		15,000.00
D-30503	Fondo 1428:		
	Atenciones y Gastos de la Revista de Industria, Ley No.2074'49 (Parte del balance)	15,000.00	
	10.- (Cap.XVI) Secretaría de Estado de Fomento		20,000.00
D-30912	Fondo 1465:		
	Sostenimiento y Atenciones Comisión Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña, Ley No.2873'50 (Parte del balance)	<u>20,000.00</u>	
			<u>RD\$ 480,446.89</u>



LEGISLATURA DEL 19 18  
 REGISTRADA con el Número 7950  
 en el folio 3 del Libro Letra C de  
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos vota-  
 dos por la Cámara de Diputados, y consta de 3  
 hojas escritas a máquina  
 a razón de dos espacios interlineales  
 Ciudad Trujillo, R. D. de 19 18

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

Proyecto de ley mediante el cual se transfiera la suma de RD\$480,446.89 dentro de varios capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.

ASUNTO:

PAG. 3

AL: 4.- (Cap.VII) Secretaría de Estado de Finanzas RD\$ 480,446.89

D-32990 Fondo 1376:

Para atenciones del Plan de Mejoramiento Social y Económico y otro fines de interés nacional según lo disponga el Poder Ejecutivo

RD\$480,446.89

480,446.89

DADA en la sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho; años 115 de la Independencia, 95 de la Restauración y 28 de la Era de Trujillo.-

Carlos Sánchez i Sánchez  
Presidente

Fabio Otto Hernández  
Secretario

Rafael Uribe Montás  
Secretario

RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FINANZAS  
EL 10 DE MAYO DE 1958  
A LAS 10:30 HORAS  
POR EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE FINANZAS  
RAFAEL URIBE MONTÁS

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

PAG.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint signature]

[Large, faint signature]

LEGISLATURA DEL 19 11  
 REGISTRADA con el Número 2570  
 en el folio 3 del Libro Letra C de  
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos vota-  
 dos por la Cámara de Diputados, y consta de 3  
 hojas escritas a máquina  
 a razón de dos espacios interlineales  
 Ciudad Trujillo, R. D. de 11 11 19 11

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Ciudad Trujillo  
Distrito Nacional  
14 de mayo de 1958

00419

Señor Lic. Carlos Sánchez i Sánchez  
Presidente de la Cámara de Diputados  
Ciudad.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 277, de fecha 8 del mes en curso, y del proyecto de ley mediante el cual se modifican algunas leyes y como consecuencia de esas modificaciones se autorizan transferencias por la suma de RD\$480,446.89, dentro de los Fondos Especiales Nacionales.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera  
Presidente del Senado

Ciudad Trujillo  
Distrito Nacional  
14 de mayo de 1958

00420

General Héctor B. Trujillo Molina  
Presidente de la República  
SU DESPACHO.

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley mediante la cual se modifican algunas leyes y como consecuencia de esas modificaciones se autorizan transferencias por la suma de RD\$480,446.89, dentro de los Fondos Especiales Nacionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera  
Presidente del Senado

FD/

1625/115291



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

## HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO PRIMERO:- Por la presente Ley se modifican en cuanto sea necesario y exclusivamente para los fines previstos en ella, las siguientes Leyes:

Nos. 2086 del 1944; 703 del 1942; 520 del 1941; 3849 del 1954; 1901 del 1949; 7816 del 1951; 6616 del 1950; 2552 del 1950; 4745 del 1957; 1542 del 1947; 2074 del 1949; y 2873 del 1950:

ARTICULO SEGUNDO:- Como consecuencia de las modificaciones a que se refiere el Artículo anterior se autorizan las siguientes transferencias dentro de los Fondos Especiales Nacionales:

DEL:	3.- (Cap. VI) Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores	RD\$ 2,000.00
D-30194	Fondo 1112: Para repatriación y auxilio de dominicanos según Ley No. 2086'44	<u>RD\$ 2,000.00</u>
	4.- (Cap. VII) Secretaría de Estado de Finanzas	350,111.40
D-50318	Fondo 1058: Para pagos eventuales por concepto de préstamos a empleados públicos según Ley No. 703'42 (Parte del balance)	20,000.00
D-10434	Fondo 1113: Impresión de formularios Ley No. 520'41 (Parte del balance)	30,000.00
D-50302	Fondo 1462: Reembolso por cualquier concepto Ley No. 3849'54 (Parte del balance)	300,000.00
D-50917	Fondo 1420: Atenciones Municipales Nacionales Ley No. 1901'49 (Parte del balance)	<u>111.40</u>
		<u>350,111.40</u>

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

EN SEÑAL DE RECONOCIMIENTO

ARTICULO PRIMERO: - Por la presente Ley se modifica en cuanto  
sea necesario y exclusivamente para las líneas previstas en ellas,  
las siguientes leyes:  
Nos. 2006 del 1944; 703 del 1942; 320 del 1941; 348 del 1954;  
1901 del 1949; 7416 del 1971; 6816 del 1950; 2592 del 1950; 4752  
del 1957; 1542 del 1947; 3074 del 1949; y 2473 del 1950;  
ARTICULO SEGUNDO: - Como consecuencia de las modificaciones a que  
se refiere el artículo anterior se autoriza al Poder Ejecutivo a que  
realice dentro de los Fondos Especiales los gastos:

DEL: 2.- (Cap. VII) Gastos de la  
Caja de Pensiones Ejecutivas  
Fondo 1112: 2,000.00  
Para el pago de pensiones y subsidio de  
dominicanos según Ley No.  
2006 del 1944  
A.- (Cap. VII) Gastos de la  
Caja de Pensiones Ejecutivas  
Fondo 1051: 370,111.40

Para pagar eventuales por  
concepto de pensiones a ex-  
funcionarios según Ley  
No. 703 del 1942 (Parte del balan-  
ce)

REGISTRADA AL No. 1771  
del libro letra  
de asientos de libros, Resoluciones  
y Decretos emitidos por el  
Poder Ejecutivo  
y remitida de  
esta fecha en máquinas a raras de dos espacios  
y en folio  
del Poder Ejecutivo  
1955



## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley mediante el cual se transfiere la suma de RD\$480,446.89 dentro de varios capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.

PAG. 2

5.- (Cap. VIII) Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes RD\$ 21,335.49

D-31515 Fondo 1479:

Sostenimiento Biblioteca Escolar Dominicana, Ley No. 7816'51 RD\$ 1,335.49

D-31512 Fondo 1448:

Atenciones del Ropero Escolar Decreto No. 6616'50 (Parte del balance) 20,000.00  
21,335.49

6.- (Cap. X) Secretaría de Estado de Salud y Previsión Social 62,000.00

D-31433 Fondo 1457:

Atenciones Protección a la Infancia Ley No. 2552'50 20,000.00

D-50308 Fondo 1519:

Creación y sostenimiento de nuevos hospitales Ley No. 4745'57 (Parte del balance) 42,000.00  
62,000.00

7.- (Cap. XII) Secretario de Estado de Justicia 10,000.00

D-50909 Fondo 1410:

Contribución al Fondo Seguro sobre Terrenos Registrados, Ley No. 1542'47 (Parte del balance) 10,000.00

9.- (Cap. XIV) Secretaría de Estado de Industria y Comercio 15,000.00

D-30503 Fondo 1428:

Atenciones y Gastos de la Revista de Industria, Ley No. 2074'49 (Parte del balance) 15,000.00

CONGRESO NACIONAL

PAG 2

ASUNTO: Proyecto de Ley que modifica el monto de las pensiones de jubilación de los funcionarios públicos de la categoría de funcionarios de la carrera de la función pública.

2.- (Cap. VIII) Sección de la Ley de Educación y Justicia

Fondo 1478: 21,335.49

Fondo 1479: 21,335.49

Fondo 1480: 21,335.49

Fondo 1481: 21,335.49

Fondo 1482: 21,335.49

Fondo 1483: 21,335.49

Fondo 1484: 21,335.49

Fondo 1485: 21,335.49

Fondo 1486: 21,335.49

Fondo 1487: 21,335.49

Fondo 1488: 21,335.49

54 LEGISLATURA 028 de 1958  
REGISTRADA AL No. 177  
del libro Libro  
de Asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y decretos de...  
y se aplican en máquina a razón de dos espacios  
por línea.  
Jefe de los Oficios  
Capitán Peralta



ASUNTO: Proy. de ley mediante el cual se transfiere la suma de RD\$480,446.89 dentro de varios capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.

PAG. 3

	10.- (Cap. XVI) Secretaría de Estado de Fomento	RD\$ 20,000.00
D-30912	Fondo 1465:	
	Sostenimiento y Atenciones Comisión Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña, Ley No. 2873'50 (Parte del balance)	
		<u>20,000.00</u>
		<u>RD\$ 480,446.89</u>
AL:	4.- (Cap. VII) Secretaría de Estado de Finanzas	RD\$ 480,446.89
D-32990	Fondo 1376:	
	Para atenciones del Plan de Mejoramiento Social y Económico y otros fines de interés nacional según lo disponga el Poder Ejecutivo	
		<u>RD\$480,446.89</u>
		<u>RD\$ 480,446.89</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho; años 115 de la Independencia, 95 de la Restauración y 28 de la Era de Trujillo.-

(Fdo.) Carlos Sánchez i Sánchez  
Presidente

(Fdos.) Pablo Otto Hernández  
Secretario

Rafael Uribe Montás  
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la Repú-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyecto de Ley que modifica el artículo 11 de la Constitución de la República Dominicana.

11-11-1958 (11) Sesión de la Cámara de Diputados

11-11-1958 (11) Sesión de la Cámara de Diputados

11-11-1958 (11) Sesión de la Cámara de Diputados

DAJA es la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, ubicada en el Palacio Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a las once y media de la noche del día de la independencia, y en el momento de la independencia, y en el momento de la independencia.

(11) Sesión de la Cámara de Diputados

de sesiones del Senado, ubicada en el Palacio del Congreso

3 LEGISLATURA 2da de 1958

REGISTRADA AL No. 1712

en el folio..... del libro letra.....

de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado


y en el de.....

se escriben en máquina a razón de dos especias

interlineales

Oficial Trujillo

1958 de las Oficinas del S. N.

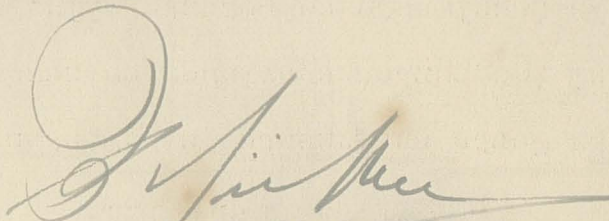


## CONGRESO NACIONAL


ASUNTO: Proy. de ley mediante el cual se transfiere la suma de RD\$480,446.89 dentro de varios capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.

PAG. 4

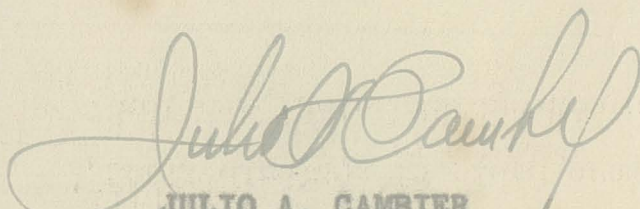
blica Dominicana, a los catorce días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115 de la Independencia, 95 de la Restauración y 28 de la Era de Trujillo.-



PORFIRIO HERRERA  
Presidente



MANUEL JOAQUIN CASTILLO C.  
Secretario



JULIO A. CAMBIER  
Secretario

CONGRESO NACIONAL

PAG 4

ASUNTO: Ley de los medios de pago de los gastos de la ley de gastos judiciales.

... de la ley de los medios de pago de los gastos de la ley de gastos judiciales...

[Signature]  
PRESIDENTE

[Signature]  
SENADOR

[Signature]  
SENADOR

3-2 LEGISLATURA 628 de 1958  
REGISTRADA AL No. 1712  
en el folio... del libro letra...  
No. ... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y decretos de...  
y ya escritos en máquina a razón de dos espacios  
interlineales.  
En el Senado  
Julio de los Oficios del Senado





REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,  
Distrito Nacional,  
17 de mayo del 1958  
ERA DE TRUJILLO

Núm. 10159

Señor  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Al avisarle recibo de su comunicación No. 420, del 14 de mayo en curso, cúpleme significarle que la Ley en virtud de la cual se modifican algunas leyes y como consecuencia de esas modificaciones se autorizan transferencias por la suma de RD\$480,446.89, dentro de los Fondos Especiales Nacionales, ha sido promulgada en fecha 17 del corriente, y registrada bajo el No. 4919.

Muy atentamente le saluda,

Luis Ruiz Trujillo  
Secretario de Estado de la Presidencia

lrt  
rm/rs

P/15292